	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual	CÓDIGO: JC-F-09	Guateque Boyacá
	FORMATO: Designación de supervisor	FECHA: 13/01/2019	
		Página 1 de 1	

Guateque, 02 DE OCTUBRE de 2026

Señor(a)
KAREN YOMARA MORALES NIETO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y DEPORTE
Municipio de Guateque

Asunto: Designación supervisión

De conformidad con lo establecido en la cláusula decima séptima del contrato Electrónico No. No **CO1.PCCNTR.10029205** suscrito entre el MUNICIPIO DE GUATEQUE Y MONICA ALEJANDRA VEGA CHAPARRO CC 1.099.204.752 y cuyo objeto es **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA XI SEMANA DE LA CULTURA CACIQUE GUATOC 2026 DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ** me permito informar que ha sido designada como supervisora del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta que se tiene a disposición el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, e implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, dichas funciones y actividades deben ser desarrolladas bajo la observancia de los principios de la función administrativa contenidas en el artículo 209 de la constitución Nacional el artículo 13 de la ley 80 de 1993, buscando garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar, la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de le entidad, del contratista y los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se le informa de igual manera que el contrato en mención se encuentra en la Secretaría General, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que, en su calidad de supervisor, le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51,57 y 58 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007 y Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Aceptación

KAREN YOMARA MORALES NIETO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y DEPORTE

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	OCTUBRE 2026	OCTUBRE 2026	OCTUBRE 2026
CARGO:	Secretario General y Gobierno	Asesor de Contratación SADARS	Secretario General y Gobierno
NOMBRE:	ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA